

# Clausuran comercios que aplicaban recargos a las compras con la tarjeta Alimentar

26/01/2020

El ministro de Desarrollo Social, Daniel Arroyo, aclaró que «ningún comerciante debe cobrar recargo o comisión por la Tarjeta Alimentar», y resaltó: «No vamos a tolerar abusos ni maniobras especulativas o irregulares».

En medio de la puesta en marcha de las tarjetas Alimentar, dos comercios fueron clausurados por obligar a los usuarios de ese beneficio a gastar el total del monto que reciben del Estado o imponer un recargo para la utilización del plástico.

Se trata de un supermercado del partido bonaerense de Almirante Brown y otro del municipio de Concordia, en la provincia de Entre Ríos, quienes aplicaban un «recargo» por el uso de la tarjeta Alimentar.

Según se indicó en un comunicado, la municipalidad de Almirante Brown, comandada por Mariano Cascallares, clausuró un supermercado ubicado en las calles Vucetich y Lahille, de la localidad Ministro Rivadavia, por «aplicación de recargo en el uso de la tarjeta Alimentar».

La Municipalidad recibió «denuncias puntuales por intento de cobro de una comisión del 10 por ciento por el uso de la tarjeta y el intento de imposición de tener que gastar el total del monto de la tarjeta».

En ese marco, el ministro de Desarrollo Social, Daniel Arroyo, aclaró que «ningún comerciante debe cobrar recargo o comisión por la Tarjeta Alimentar», y resaltó: «No vamos a

tolerar abusos ni maniobras especulativas o irregulares».

«Esta es una política de Estado, que encabeza el presidente Alberto Fernández, para un país que tiene un problema de hambre y de malnutrición. No puede haber hambre en la Argentina», enfatizó.

Por su parte, Cascallares reiteró que el programa Precios Cuidados se debe «proteger entre todos» al igual que el Plan Nacional Argentina contra el Hambre, ya que «son herramientas importante para incluir y para ir ganándole a la inflación».

«Es muy importante que nuestros vecinos y vecinas tengan precios de referencia confiables para cuidar la mesa de los argentinos», señaló en un comunicado.

En Concordia también se procedió a la clausura de negocios por abusos, tras la puesta en marcha de la tarjeta Alimentar en esa ciudad.

Por ordenanza municipal, se puso en marcha el Programa de Seguimiento y Control, que «dispone clausuras y facilita la posibilidad de denunciar ante la justicia a comerciantes y particulares por irregularidades en el uso de la tarjeta».

Los ciudadanos pueden realizar denuncias en las oficinas de Defensa al Consumidor de los municipios o en las fiscalías de cada lugar.

La tarjeta alimentaria es recibida por las madres y padres con hijas e hijos de hasta 6 años que al momento estén percibiendo la Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los 3 meses que actualmente perciben la asignación por embarazo, y personas con discapacidad que reciban la AUH.

La entrega de la tarjeta se realizará por etapas en cada una de las provincias de la Argentina y no requiere ser tramitada, ya que será la Anses quien notifique al titular que está en condiciones de retirar su tarjeta por el banco que determine

cada provincia.

Los montos a cobrar dependerán de la cantidad de hijos a cargo, pudiendo utilizar los fondos de la misma para alimentos excluyendo bebidas alcohólicas, y no podrá utilizarse para extraer dinero en efectivo.

(Ámbito)